

BOGOTÁ

SECRE
MO

Bogotá D.C., 20 de febrero de 2020
SDM-SC- 35130

Señor (a)
WILFREN JOHAN BELTRAN ROJAS
CARRERA 5 BIS SUR # 92 A - 03
CIUDAD

REF RESPUESTA SDM - 35759

Señor BELTRAN

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 110010000023553825 de fecha 30/08/2019 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación

En consecuencia, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega mó como causal NO EXISTE tal como se muestra a continuación:

Remitente		Destinatario	
472 Nombre Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Tránsito) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111511000 Envío: YG238618093C0		527 Nombre Razón Social: WILFREN JOHAN BELTRAN ROJAS/MSRSD Dirección: KR 9 B N 52 A 57 SUR Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111511000 Envío: YG238618093C0	
Valores Peso Flaco (grs): 1200 Peso Volumétrico (grs): 1200 Peso Facturado (grs): 1200 Valor Declarado: \$11 Valor Flaco: \$2.400 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0		Central de Devoluciones RE: Rehusado NO: No existe NO: No reside NO: No reconocido NO: Desconocido NO: Dirección errada C.C. Tels. Hom.	
Observaciones del cliente: COMPARENDO		Fecha de entrega: 20/02/2020 Distribuidor: C.C. 1022.972.983 Gestiones: 3-9-19	

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : WILFREN JOHAN BELTRAN ROJAS
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 80253636
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

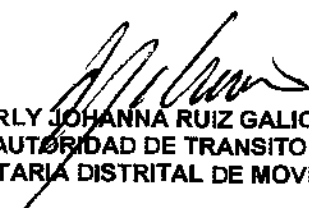
Dirección: KR 9 B N 92 A 57 SUR Departamento: BOGOTÁ D.C.

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con RESOLUCION AVISO 133 DEL 2019-10-01 NOTIFICADO 09/10/2019 "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 1145510 del 11/20/2019, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Ante la solicitud de "anulación o conciliación" propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Viviana Ortiz

Bogotá D.C., 20 de febrero de 2020
SDM-SC- 35130

Señor (a)
WILFREN JOHAN BELTRAN RDJAS
CARRERA 5 BIS SUR # 92 A - 03
CIUDAD

REF RESPUESTA SDM - 35759

Señor BELTRAN

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No 110010000023553825 de fecha 30/08/2019 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal NO EXISTE tal como se muestra a continuación:

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		POSTEXPRESS		Y238618093C0	
Control Operativo: UAC CENTRO		Fecha Rec. Asignación: 02/09/2019 17:26:05			
Origen de servicio: 12438826					
Remitente Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad y Dirección de Tránsito y Tránsito Dirección-Calle: 13 N° 37 - 35 Referencia: 1100100000023553825 Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 110541050 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111527		Causal Devoluciones: ☒ RE Rechazado ☐ NO No existe ☐ NO No reside ☐ NO No reconocido ☐ NO Desconocido ☐ Dirección errada		☐ Cerrada ☐ No Denunciada ☐ Faltencia ☐ Apartado Clausurado ☐ Puerta Mayor	
Destinatario Nombre/Razón Social: WILFREN JOHAN BELTRAN ROJAS/R630 Dirección: KR 5 y N. 92 A 57 SUR Tel: 489851510 Código Postal: 110541050 Código Operativo: 1111527 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. T86 Hora		1111 527 UAC CENTRO 587 CENTRO A	
Valores Peso Físico(gms): 285 Peso Volumétrico(gms): 0 Peso Facturado(gms): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Píete: \$2.580 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0		Dices Causador: Observaciones del cliente: COMPARENDO		Fecha Distribución: E.C. C.C. 1.022.972.983 Caudal de entrega: 1.07 3-9-19 200	
DE 92A-55 PLACA A 92A-59 A23LOXABU4					

NOMBRE - RAZÓN SOCIAL : WILFREN JOHAN BELTRAN ROJAS
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 80253636
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

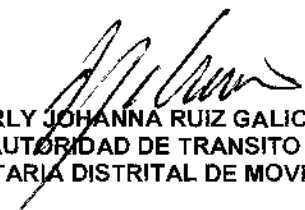
Dirección: KR 9 B V 92 A 57 SUR Departamento: BOGOTÁ D.C.

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc 2 de la ley 1437 de 2011 con RESOLUCION AVISO 133 DEL 2019-10-01 NOTIFICADO 09/10/2019 " . Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso (.)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 1145510 del 11/20/2019, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice.

"Notificación La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017

Ante la solicitud de "anulación o conciliación" propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Viviendo Certo

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18249

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-35759/ WILFREN JOHAN BELTRAN ROJAS
RESPUESTA N°.	SDM-SC-35130 d eI 20 DE FEBRERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>IOHANA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

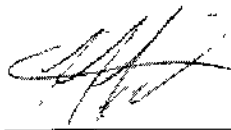
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

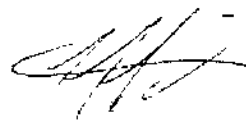
35759.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.